



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS Campaña de Vacunación Anti-Influenza 2013.

MONTE PATRIA, 02 de Mayo de 2013.

VISTOS:

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.952, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.323 de fecha 11 de Diciembre 2012 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2013.-
- El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- La Resolución N° 1600/08 Y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República.
- D.S. N° 84/12 del Ministerio de Salud.
- Resolución Exenta N° 1129, de fecha 22 de Abril de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS, Campaña de Vacunación Anti-Influenza 2013..
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 4.447 / 2013

1.- APRUEBESE, Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS, Campaña de Vacunación Anti-Influenza 2013, suscrito con fecha 17 de Abril de 2013, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Directora Dra. Ana Farias Astudillo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2. ESTABLEZCASE que el presente convenio tiene como objetivo aumentar la eficacia en el otorgamiento de las acciones de salud por los equipos locales, fortaleciendo el mismo tiempo su gestión de salud, contribuyendo de esta forma a proporcionar a los beneficiarios del Libro II del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.

3.- ESTABLEZCASE que el Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas a la Campaña de Vacunación Anti-Influenza 2013, la suma total y única de \$786.000.- (Setecientos ochenta y seis mil pesos).

4.- ESTABLEZCASE que los recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio.

5.- ESTABLEZCASE que el presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



SAC/lcb

Int. N° 330

DEPARTAMENTO SALUD MONTE PATRIA
INGRESO N° SOP
24 ABR 2013

J. M. S.	J. E. S.	COQUI	CIAT
ESR	CERFAM	COM	LA SERENA

J. Díaz

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1129

22 ABR 2013

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, Art. 9° del D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N° 84/12 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión Local, con el objeto de aumentar la eficacia en el otorgamiento de las acciones de salud por los equipos locales, fortaleciendo al mismo tiempo su gestión de salud, contribuyendo de esta forma a proporcionar a los beneficiarios del Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud. Dicho programa está aprobado por resolución exenta N° 653, del 23 de Septiembre de 2009, del Ministerio de Salud; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 17.04.13, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, representado por su Alcalde **D. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, relativo al Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS, Campaña de Vacunación Anti-Influenza 2013, según se detalla en el presente instrumento.

CONVENIO

**PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS
Campaña de Vacunación Anti-Influenza 2013**

En La Serena a...17.04.13... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, personería según D.S. N° 31 del 28 de junio de 2011 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria, representada por su Alcalde **D. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 de diciembre de 2012, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.uimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

